

El Consello de Contas de Galicia: apuesta por la colaboración



Corrupción → integridad

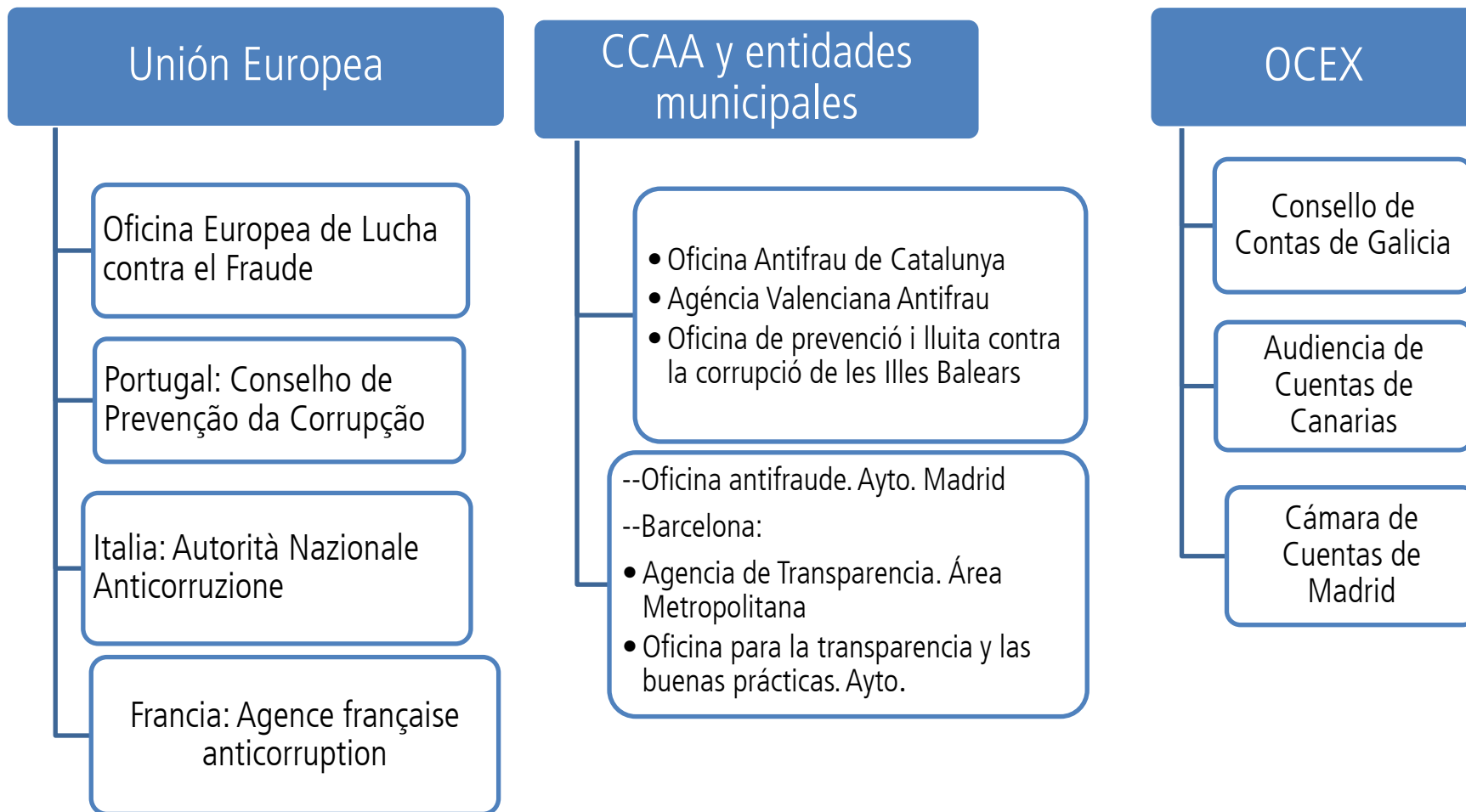
Corrupción:

- Notoriedad y reproche social
- Persecución por los órganos públicos
- Denuncias de los ciudadanos

Organismos internacionales (UN, UE):
conurrencia de medidas punitivas y medidas preventivas

Convención de Naciones Unidas sobre la corrupción
Recomendación de la OCDE sobre integridad pública

“Nuevos” órganos y lucha contra la corrupción



Sobre los modelos



En España no existe un modelo estatal

Funciones heterogéneas

Falta de delimitación con otros órganos (en particular, con el poder judicial)

Escaso recorrido, en general, para obtener conclusiones

¿Por qué el Consello de Contas?

Comisión de estudio para la prevención de la corrupción del Parlamento de Galicia (2013)

Modelo preventivo

Preferencia por el ejemplo portugués

Argumentos

Ahorro económico

Conocimiento



Elementos comunes fiscalización-prevención

Relaciones

- revisión de los sistemas de control interno de las entidades públicas de cara a su reforzamiento.
- formular recomendaciones de mejora a las entidades.

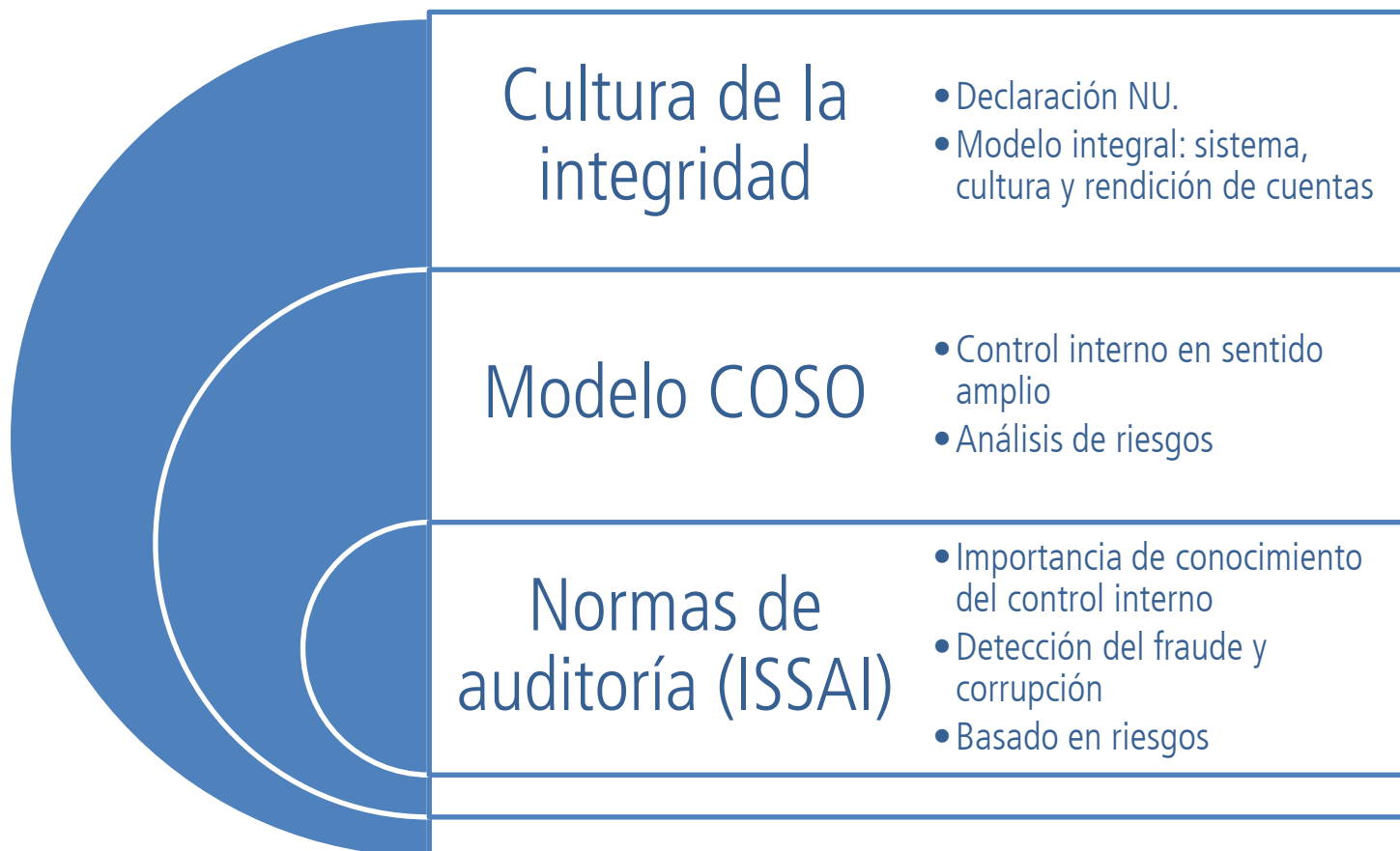
Interrelación

- Procedimientos de supervisión incluirán la revisión del entorno de control interno implementado por las entidades (seguimiento)
- Resultados de informes de auditoría alimentan el sistema de información: mejora de los sistemas de prevención.

Diferencias prevención-fiscalización

	PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN	LA FISCALIZACIÓN
Enfoque	Preventivo	Verificador
Momento	Previo	A posteriori
Metodoloxía	Analítica	Auditoría
Resultado	Formulación de áreas de mejora, estrategias y recomendaciones, planes tipo o guías metodolóxicas	Informe de fiscalización

OCEX y prevención del fraude y corrupción





Directriz para la Auditoría de Prevención de la Corrupción (ISSAI 5700)

Incluir temas de
corrupción y de
irregularidades en el
trabajo rutinario de
auditoría

Aumentar la conciencia
pública acerca de la
corrupción y otras
irregularidades

Mejorar métodos y
herramientas de combate
a la corrupción y otros
tipos de delitos

Proporcionar un medio
para que denunciantes
reporten instancias de
infracciones

Cooperar con otras
instituciones en el
combate a la corrupción



La función de prevención en la Ley 8/2015

Implantación de sistemas de prevención de integridad

Evaluación de sistemas de prevención

Asesoramiento sobre instrumentos normativos

Fomento en la sociedad civil de la transparencia comportamiento ético

El CdC acompaña a las entidades...

con el objetivo de crear una cultura de integridad institucional (en cada entidad)

tras la identificación, análisis y evaluación de riesgos (en cada entidad)

mediante la adopción de medidas de supervisión y control (en cada entidad)

que se plasma (instrumento) en un Plan de prevención de riesgos de corrupción (en cada entidad)

sometido a posteriores procesos de revisión y mejora



Documentos publicados

Estrategia en materia de
prevención de la
corrupción

Directrices técnicas para la
evaluación del control
interno en las entidades
públicas

Catálogo de riesgos por
área de actividad

Metodología para la
administración de riesgos



Concienciación social

Firma de protocolos con diversas instituciones

- Xunta de Galicia.
- Fiscalía
- Diputaciones provinciales gallegas
- Federación gallega de Municipios y Provincias
- Disponibles en: <http://www.consellodecontas.es/es/menus-consello/Prev.corrupcion/Documentos/protocolos>

Convenio con la Consellería de Educación

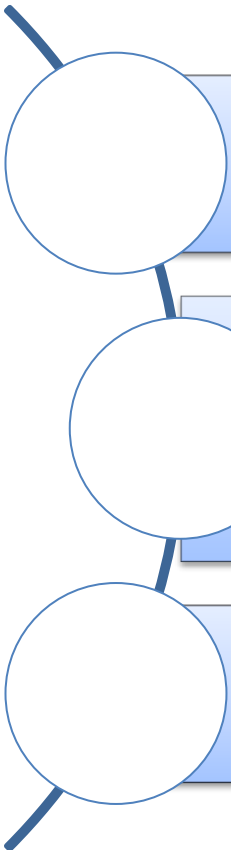
- Convenio con la Consellería de Cultura y Educación: inclusión de unidades didácticas sobre la cultura de la integridad
- En el currículo de materias optativas relacionadas con la ética e integridad en 3º y 4º de ESO y en Bachillerato.

Premio Carlos G. Otero Díaz

- Premio de investigación dirigido a trabajos cuyo contenido guarde relación con la prevención de la corrupción
- Bases: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20191112/AnuncioO10-041119-0002_es.html



Otras actuaciones



Examen de la evolución de los bienes patrimoniales de quienes ocupen altos cargos en el sector público autonómico

Emisión de informes facultativos, a petición de los órganos competentes, para unificar criterios que permitan levantar los reparos formulados en el ámbito de Administración local en materia económico-financiera

Tramitación de denuncias y comunicaciones de personas físicas y jurídicas

El CdC desde un punto de vista ético

Garantías normativas

- Nombramiento de los consejeros.
- Autonomía funcional e independencia económica
- Independencia y objetividad de los auditores (y letrados)
- Discusión de informes en el Parlamento
- Transparencia de la propia gestión

Marco interno

- Función de fiscalización conforme a normas aprobadas internacionalmente
- Aprobación de un código ético
- Buzón de denuncias anónimo

Nuevas medidas

- Elaboración del plan de prevención de riesgos de corrupción del CdC
- Definición de procedimientos y
- Manuales de trabajo
- Adaptación a los servicios electrónicos